AVISO No. 418	RESOLUCIÓN No. 483	FECHA: 07-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 483 DE 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC/NIT
MARNIELINAR DEL VALLE RAMIREZ TUTA	1128224597

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 483 del 07 de noviembre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010300000610002120000000	A 37 34 35 BR BRISAS DE LOS ANDES	MARNIELINAR DEL VALLE RAMIREZ TUTA

Del Barrio brisas de los andes, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, con el fin de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral No. **010300000610002120000000**, que fue objeto del procedimiento de mutación de quinta clase (inscripción de predio nuevo) según la Resolución No. CUC-001992-2025 FECHA 15/05/2025 expedida por la Subsecretaría De Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

PARÁGRAFO ÚNICO: Forma parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización, la Resolución No. CUC-001992-2025 FECHA 15/05/2025 *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la Subsecretaría De Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDÉNESE para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización al predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	F P	F T	FA	F CON.	CONTRIB U.	AVALÚO
01030000061000212000000000	0,00	61,24	772	1,15	1	1	367,33	0,83101320	$271.010	$32.612.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a los propietarios del predio producto del procedimiento catastral de mutación de quinta clase (inscripción de predio nuevo), conforme la Resolución No. CUC-001992-2025 FECHA 15/05/2025 expedida por la Subsecretaría De Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a efectuar el pago correspondiente a las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 según la tasa de financiación que se muestra en la siguiente tabla y con relación a las vigencias 2026 y 2027, la tasa de financiación será la que se determine para cada anualidad.

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
TASA DE FINANCIACIÓN	10,34%	17,49%	10,34%	9,84%	9,72%
CUOTA POR PAGAR	$39.800	$58.653	$46.717	$48.522	$50.586

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la propietaria del predio producto de la mejora, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
010300000610002120000000	NA	MARNIELINAR DEL VALLE RAMIREZ TUTA	1128224597

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026 con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		